

Corresponde al expediente N°EX-2021-27185605-GDEBA-DPTAAARBA

PROCESO DE COMPRA N°382-347-LPU21
ANEXO I -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

Características Técnicas Generales

- El proveedor deberá contar con expresa autorización del fabricante para distribuir el software/equipamiento ofertado y ser un canal de venta y soporte técnico local y autorizado durante el plazo que dure el contrato. Asimismo, deberá demostrar que posee la experiencia suficiente en la provisión, instalación, configuración y servicio de mantenimiento post-venta en soluciones similares a la solicitada en el presente pliego, indicando referencias comprobables de al menos tres (3) instalaciones en el país.
- El proveedor deberá estar certificado por el fabricante en las tecnologías a proveer y deberá contar con personal técnico certificado por el fabricante en las mismas. Se deberá presentar la certificación solicitada a nivel partner, la lista de técnicos certificados, nivel de certificación y su certificado o modo de validación de la certificación de manera OnLine.
- La solución a proveer deberá estar vigente en el portafolio de productos del fabricante y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de la presentación de la oferta ni al momento de la entrega de los mismos. El fabricante deberá garantizar mediante declaración jurada que, a la fecha de presentación de la oferta, no ha cesado su inversión en el desarrollo tecnológico de los mismos dispositivos que se integran en la solución propuesta. Si entre el momento de la adjudicación y el correspondiente a la recepción acordada se produjera un anuncio de fin del ciclo de vida de algún producto ofertado y existiera ya un reemplazo definido, el proveedor deberá entregar el nuevo elemento de características y dimensionamiento similares al oportunamente ofertado, a satisfacción de ARBA, sin que ello implique cambios en el monto a pagar.
- Los requerimientos descriptos en el presente pliego son de cumplimiento mínimo. En caso de ofrecer una solución de características superiores, estas diferencias serán evaluadas y aprobadas por ARBA.
- El proveedor deberá encargarse de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento licitado, en las dependencias del comprador, incluyendo la conexión al

suministro eléctrico, a la red de datos, y realizando las configuraciones e instalaciones de licencias necesarias.

Renglón 1 – Software de monitoreo, gestión y análisis de la infraestructura de virtualización “VROPS” versión Advanced.

- Deberá instalarse sobre la infraestructura Virtual con la que cuenta la Agencia
- Deberá permitir el monitoreo y gestión de la infraestructura montada sobre Vmware Vsphere versión 7, e integrarse a la misma a través de las interfaces definidas para tal fin.
- Deberá permitir el monitoreo de la infraestructura montada sobre 14 servidores con 2 sockets de CPU físicos cada uno, es decir 28 sockets totales.
- Deberá proporcionar inicio de sesión único. La integración con AD deberá permitir reglas de seguridad basadas en usuarios y grupos de usuarios.
- Deberá permitir visualización de paneles de gestión, vistas, informes, mapa de actividad y gráficos de rendimiento predefinidos.
- Deberá permitir creación de paneles de gestión, vistas e informes personalizables - Debe incluir supervisión y técnicas de análisis del rendimiento.
- Debe proporcionar gestión predictiva en tiempo real de la capacidad, incluidos análisis de tendencias, medición, dimensionamiento adecuado y optimización.
- Deberá permitir optimización manual de las cargas de trabajo.
- Deberá permitir la gestión de DRS, DRS Predictivo.
- Deberá permitir corrección de problemas de manera guiada.
- Deberá permitir integración con VMWare vRealize Log Insight.
- Deberá permitir el uso de API para la incorporación de recursos o datos, generación de informes, etc.
- Deberá permitir la automatización de acciones.
- Deberá proporcionar la supervisión de recursos del sistema operativo (CPU, disco, memoria, red).
- Deberá detectar servicios y correlación de dependencias entre aplicaciones. (vApps)

Corresponde al expediente N°EX-2021-27185605-GDEBA-DPTAAARBA

- Deberá poder Identificar, supervisar y solucionar de problemas en aplicaciones empaquetadas.

Renglón 2 – Soporte, suscripción y garantía de funcionamiento de la licencia consignada en el renglón 1.

- El período de suscripción, licenciamiento y soporte técnico del servicio solicitado no deberá ser inferior a los treinta y seis (36) meses corridos partir del perfeccionamiento del contrato.
- Se deberá brindar un servicio 7 x 24. Es decir, ARBA podrá efectuar llamadas de servicio las 24 horas de los 365 días del año.
- El servicio deberá contemplar la atención de cualquier aspecto técnico sobre el software, ya sea por problemas de funcionamiento, revisión de configuraciones existentes o aplicación de nuevas funcionalidades y características.
- Durante el plazo que dure el servicio solicitado, deberá permitirse la descarga de actualizaciones que provea el fabricante del producto solicitado.
- Los requerimientos de soporte técnico se podrán efectuar telefónicamente, por correo electrónico o vía web (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el ARBA y el proveedor.
- Deberán considerarse incluidos dentro del servicio, la aplicación de parches, actualizaciones de software, etc. con el fin de mantener el estado de software de los dispositivos al día con su última actualización disponible por parte del fabricante.